

Quillota, 05 de Julio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6.288 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°149/2023 de 20 de Junio de 2023, de Directora de Seguridad Pública y Familias a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar redactar prórroga de Contrato de Arrendamiento para el inmueble ubicado en calle La Concepción N°510 de la comuna de Quillota. Que será utilizado por Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género y Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias.

El monto de la renta de arrendamiento será cuarenta y cinco unidades de fomento (45 U.F.). El período será entre el del 06 de Agosto 2023 al 06 de Enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

Nombre: Jorge Alberto Chahuan Issa

Rut: 4.547.420-8

Dirección particular: Avenida Jorge Montt N°1630 Viña del Mar

Estado Civil: Casado

Profesión: Comerciante

Transferencia: Cuenta Corriente N°1371074004 Banco Chile.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001877 de 20 de junio de 2023, emitido por Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto Municipal, por **\$8.303.000.-** disponibilidad presupuestaria por un monto de 45 UF mensuales para arriendo de dependencias (Oficina Comunal de Mujeres, Calle Pinto / Concepción 510) para el periodo comprendido desde el 06 de agosto de 2023 al 06 de enero de 2024;
3. Decreto Alcaldicio N°3.312 de 12 de abril de 2023, que aprobó el “**Anexo Modificador Contractual, Arriendo Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género y Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias, Calle La Concepción N°510, Esquina Calle Pinto, Quillota;**
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección Seguridad Pública y Familias 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. Presupuesto 7. Jurídico.-
PVH/DMB/aoc.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** prórroga de Contrato de Arrendamiento para el inmueble ubicado en calle La Concepción N°510 de la comuna de Quillota. Que será utilizado por Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género y Oficina de Diversidades Sexuales y Disidencias. El monto de la renta de arrendamiento será cuarenta y cinco unidades de fomento (45 U.F.). El período será entre el 06 de Agosto 2023 al 06 de Enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Los antecedentes para la elaboración del contrato son los siguientes:

Nombre: Jorge Alberto Chahuan Issa

Rut: 4.547.420-8

Dirección particular: Avenida Jorge Montt N°1630 Viña del Mar

Estado Civil: Casado

Profesión: Comerciante

Transferencia: Cuenta Corriente N°1371074004 Banco Chile

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Seguridad Pública y Familias, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección Seguridad Pública y Familias 4. Finanzas 5. Secretaría Municipal 6. Presupuesto 7. Jurídico.-
PVH/DMB/aoc.-